

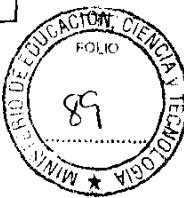


2007 - Año de la Seguridad Vial

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

962



BUENOS AIRES, - 3 JUL 2007

VISTO la Resolución Ministerial N° 384/93 y el Expediente N° 13576/05 del registro de este Ministerio, en el que obra la solicitud de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN, para que se modifique el Plan de Estudios de la carrera de Analista en Informática que se dicta en la Escuela Superior de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de tales estudios, de nivel correspondiente a la Educación Superior, sirve de base para la formación profesional de los oficiales de dicha Institución, según los términos del artículo 17, inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA requiere cada vez más profesionales aptos para revertir las situaciones de atraso tecnológico y optimizar el empleo de recursos.

Que la Carrera de Analista en Informática, en su estado actual, restringe el acceso a otras categorías del Personal Policial de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, que contando con títulos de Nivel Medio o Ciclo Polimodal habilitantes para el ingreso a estudios similares en universidades o institutos superiores públicos o privados, no pueden cursar los mentados estudios en su propia Institución, aspecto que vulnera el desarrollo de su propio potencial humano.

Que los cambios propuestos son de naturaleza curricular, no afectan la estructura pedagógica ni la Planta Orgánica Funcional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

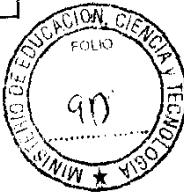
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el

BSR W
inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92),

JL Pau



2007 - Año de la Seguridad Vial



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Curso Propedéutico para Analista en Informática dictado en la Escuela Superior de Informática de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y que como ANEXO forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Ampliar los alcances de la Resolución Ministerial N° 384 de fecha 10 de marzo de 1993 permitiendo el ingreso al Ciclo Uno B al personal de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA que haya aprobado el curso citado en el anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*22
Cita
Jew
fr*

RESOLUCIÓN N° 962

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

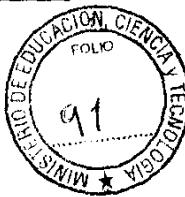


2007 - Año de la Seguridad Vial

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

962

RESOLUCION N°



ANEXO

La carrera de Analista en Informática dictada en el Instituto Superior de Informática de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA se corresponde a estudios de Nivel Terciario y está compuesta por dos ciclos de un año de duración cada uno, culminando el último curso con el título de Analista en Informática. Los cursos componentes y sus correspondientes títulos fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación N° 384/93, iniciándose dictado del primer curso en 1994 y prosiguiendo en forma ininterrumpida hasta la fecha.

Para acceder al primer ciclo de la **Carrera de Analista en Informática** se previó la posesión previa del título Terciario de Técnico Superior en Seguridad Marítima o el de Técnico Superior en Contabilidad Pública, que son otorgados por la unidad académica **Institutos de Formación - Departamento Académico Escuela de Oficiales** (ex-Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen") a los egresados como Personal Superior de los Cuerpos General o Complementario – Escalafón Intendencia.

Por la citada Resolución Ministerial, los cursos que conforman la **Carrera de Analista en Informática** se encuentran abiertos a becarios de Servicios Guardacostas de otros países de Cuerpos, Escalafones y conocimientos equivalentes, sin embargo, no se especifica aquí taxativamente un título terciario por las dificultades que implicaría determinar a priori correspondencias y/o convalidaciones.

A partir de la presente, se habilita el ingreso al Ciclo Dos a personas integrantes de la Fuerza que hayan aprobado el Curso Propedéutico para Analista en Informática, y que, previo al mencionado curso, hayan finalizado sus estudios de Nivel Medio.

[Handwritten signatures]

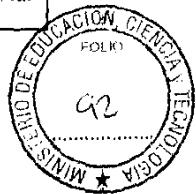


2007 - Año de la Seguridad Vial

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

962



Aspectos estructurales particulares de la Carrera de Analista en Informática

El primer ciclo de la **Carrera de Analista en Informática**, de un año de duración, se encuentra dividido en dos subciclos. El segundo, también de un año de duración, es un ciclo único. En los cuadros subsiguientes se sintetiza la estructura de la carrera.

CICLO UNO

Ciclo Uno A:

Requisitos:

1. Técnico Superior en Seguridad Marítima
2. Oficiales egresados de Servicios Guardacostas extranjeros del Cuerpo General o Cuerpo equivalente, en cuyos programas estén contempladas asignaturas de informática básica o afines.

Curso: "SISTEMAS INFORMÁTICOS NAVALES"

Títulos:

1. Para Técnico Superior en Seguridad Marítima: "Especializado en Sistemas Informáticos Navales"
2. Para Oficiales egresados de Servicios Guardacostas extranjeros del Cuerpo General o Cuerpo equivalente, en cuyos programas estén contempladas asignaturas de informática básica o afines: "Bachiller Terciario en Sistemas Informáticos Navales"

Ciclo Uno B:

Requisitos:

1. Técnico Superior en Contabilidad Pública
2. Oficiales egresados de Servicios Guardacostas extranjeros del Cuerpo Complementario Escalafón Intendencia o equivalente, en cuyos programas estén contempladas asignaturas de informática básica o afines.
3. Oficiales de la PNA que hayan aprobado el Curso Propedéutico para Analista en Informática.

Curso: "SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOGÍSTICA NAVAL"

Títulos a los que accederán:

1. Para Técnico Superior en Contabilidad Pública: "Especializado en Sistemas Informáticos de Logística Naval"
2. Para Oficiales egresados de Servicios Guardacostas extranjeros del Cuerpo Complementario Escalafón Intendencia o equivalente, en cuyos programas estén contempladas asignaturas de informática básica o afines: "Bachiller Terciario en Sistemas Informáticos de Logística Naval"

*Cert W
Z Am*

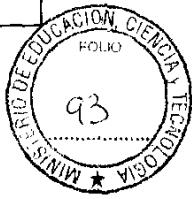


2007 - Año de la Seguridad Vial

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

962



Cabe acotar que la orientación del Ciclo Uno A hacia el área de sistemas informáticos navales, determina conocimientos previos especializados del área operativa, propios de ciertas funciones del Cuerpo General de la Prefectura Naval, relacionados fuertemente con el título de ingreso. Por su parte, la orientación del Ciclo Uno B hacia el área de la logística naval requiere conocimientos que lo relacionan con el Cuerpo Complementario-Escalafón Intendencia, pero también poseen un mayor grado de generalidad por ordenarse hacia áreas contables, financieras y de la administración general.

También se debe observar, a los fines de este proyecto, que no se especifica la posesión un título superior para becarios extranjeros. Ello obedeció a una razón práctica por la dificultad de establecer taxativamente las correspondientes equiparaciones con distintos países.

En cuanto al Segundo Ciclo responde a las siguientes características principales:

CICLO DOS

Requisitos:

1. Técnico Superior en Seguridad Marítima especializado en Sistemas Informáticos Navales.
2. Técnico Superior en Contabilidad Pública especializado en Sistemas Informáticos de Logística Naval
3. Bachiller Terciario en Sistemas Informáticos Navales
4. Bachiller Terciario en Sistemas Informáticos de Logística Naval

Curso: "ANALISTA EN INFORMÁTICA"

Título al que accederán:

Para 1), 2), 3) y 4): "Analista en Informática"

*Cont
H
d
Am*

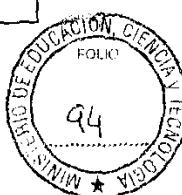


2007 - Año de la Seguridad Vial

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

962



CURSO PROPEDÉUTICO PARA ANALISTA EN INFORMÁTICA

Objetivo General del Curso Propedéutico para Analista en Informática

Proporcionar los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales necesarios para alcanzar los niveles de conocimiento requeridos para ingresar al Ciclo Uno B – Curso de Sistemas Informáticos de Logística Naval aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 384/93.

Requisitos

- Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina
- Personal Subalterno Prefectura Naval Argentina con Nivel Medio o Ciclo Polimodal aprobado.

Estructura del Plan de Estudios

Las actividades de aprendizaje se organizan sobre la base de 640 horas anuales distribuidas en once asignaturas cuatrimestrales.

El diseño propuesto para el **Curso Propedéutico para Analista en Informática** –que contempla un relevante eje de carácter práctico- permite también una articulación con los actuales cursos Superiores, Intermedios y de Operación - racionizando el empleo de medios con el consecuente ahorro de costos- y para

WJ
Cost
New

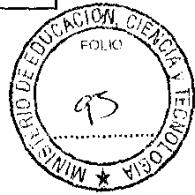


2007 - Año de la Seguridad Vial

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°

962



acceder a Certificaciones de capacitación actualmente vigentes, tanto para el ámbito interno cuanto para ciudadanos no pertenecientes a la Institución.

Para el diseño del curso propuesto, se ha realizado previamente un diagnóstico teniendo en cuenta los contenidos y niveles del Curso al que se pretende acceder, los conocimientos previos obtenidos a través de los cursos de formación inicial para todas las categorías del Personal Policial, en particular los orientados a las áreas logística-administrativa, los nuevos enfoques y criterios surgidos en los ámbitos científico-tecnológicos, las exigencias de las políticas nacionales para la Educación Superior y las estrategias pedagógicas que recomiendan la incorporación de nuevos métodos y herramientas para mejorar la calidad de aprendizaje y su producto.

También para el encuadre conceptual utilizado como base del diseño, se ha evaluado la formulación académica de varias carreras de informática-computación que se cursan en distintas universidades e institutos superiores del país, particularmente el componente teórico que provee la fundamentación en la ciencia a partir del consenso existente con los modelos a utilizar, la instrumentación de procesos graduales y globales de construcción de enfoques sistémicos aplicados a la resolución de problemas y la interdisciplinariedad en las actividades que se prevé incorporar.

La aprobación del **Curso Propedéutico para Analista en Informática** otorga al cursante un perfil de sólida formación básica inicial en las áreas físico-matemáticas, contable-administrativa y computación teórica y aplicada que le permita encarar con éxito el desarrollo del Curso de Sistemas Informáticos de Logística Naval al que accede y enfrentar con mentalidad abierta y crítica los desafíos explícitos e implícitos en la vertiginosa evolución de esta disciplina, reflexionando acerca de las implicancias sociales, económicas y culturales del desarrollo y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Regímenes generales, académicos y metodologías enseñanza/aprendizaje.

El **Curso Propedéutico para Analista en Informática** se ajustará, en lo académico-metodológico, a las pautas correspondientes a los cursos superiores aprobados por la Resolución del Ministerio de Educación N° 384/93. En los aspectos generales, los cursantes quedarán sujetos al régimen interno del instituto.

M
Costa *Arenz*



2007 - Año de la Seguridad Vial

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº

962



Plan de estudios del Curso Propedéutico para Analista en Informática

Nº	ASIGNATURAS (Cuatrimestrales)	Horas Semanales	Cant. de Semanas	Horas Totales	Cuatrimestre
01	ELEMENTOS DE MATEMÁTICA GENERAL Y FINANCIERA	4	16	64	I
02	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	4	16	64	
03	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	4	16	64	
04	PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	4	16	64	
05	DERECHO ADMINISTRATIVO	2	16	32	
06	INGLÉS	2	16	32	
Total del primer cuatrimestre				320	
07	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4	16	64	II
08	INFORMÁTICA APLICADA	4	16	64	
09	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PÚBLICA	4	16	64	
10	CONTABILIDAD	4	16	64	
11	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	4	16	64	
Total del segundo cuatrimestre				320	
Total anual horas Curso Propedéutico para Analista en Informática				640	

Certificados:

Aprobación

CORRELATIVIDADES DE LAS ASIGNATURAS					
ASIGNATURA (1er. Cuatrimestre)			CORRELATIVA/S (2º Cuatrimestre)		
01	Elementos de Matemática General y Financiera	07	Álgebra y Geometría Analítica		
		11	Introducción a la Física		
02	Introducción a la Informática	08	Informática Aplicada		
04	Principios de la Administración	09	Administración General y Pública		
		10	Contabilidad		

Los alumnos que no aprueben una materia, podrán cursar su correlativa inmediata. No obstante, para rendir examen final de esta última, será necesario haber aprobado previamente los exámenes finales de las materias que son requisito previo de aquéllas.

*H
CDA
Aun*